



COMUNICADO COLEGIO MÉDICO DE SANTANDER

El Colegio Médico de Santander manifiesta su inconformidad por el contenido de los decretos de Emergencia Social, cuya inexequibilidad fue ya solicitada por la Federación Médica Colombiana por incumplimiento de los “atributos básicos indispensables para su validación constitucional de **IMPREVISIBILIDAD, INEVITABILIDAD E INTEMPESTIVIDAD O SOBREVINENCIA**”.

Además de la inconstitucionalidad en los decretos quiere hacer énfasis en lo correspondiente a la ética profesional –Decreto 131 Arts. 31,32, 33, 34 y 35, que obedecen simplemente a intereses económicos y mediante ellos se pretende reformar una ley -23 de 1981- que contempla solamente aspectos éticos, modificándolos a criterios eminentemente civiles –Código Civil-.

Por otra parte desconoce el papel de la Federación Médica Colombiana, que ha venido desempeñando durante 29 años, al velar por el cumplimiento de la ley ética 23 de 1981.

Contradice los conceptos expresados por la Asociación Médica Mundial que mediante su declaración, aceptada en la XL Asamblea Mundial de Viena de 1988 establece que: “Los médicos deben aceptar la responsabilidad de ser guardianes de la calidad de la atención médica y no deben permitir que otros elementos de consideración del acceso ponga en peligro la calidad prestada”.

Finalmente, el Colegio Médico de Santander solicita a los profesionales de la salud a que tomen conciencia de la grave situación que se generaría por la aplicación de estas normas, que en realidad atentan contra la ética y se pronuncien a través de sus organizaciones gremiales, laborales y demás conductos regulares de comunicación para que el Ministerio de la Protección Social realice una revisión de fondo a las nuevas normas, brindando espacios de participación para todos los interesados

Bucaramanga, Febrero 4 de 2010

JUNTA DIRECTIVA COLEGIO MEDICO DE SANTANDER

LUISA DE LA C. SALAMANCA GARZON
Presidente